AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0662 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2052369).-

PARANÁ, 21 FEB 2019

VISTO:

La Resolución N° 0632 C.G.E. de fecha 07 de marzo de 2.018: y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprueba para la Escuela de Educación Agrotécnica N° 2 "Justo José de Urquiza" del Departamento Villaguay, el desdoblamiento de 4° Año Ciclo Superior Técnico en Producción Agropecuaria, en su tercera sección, a término del ciclo 2.018, contenida en Resolución N° 5084/18 C.G.E., actualización de plantas funcionales de las Escuelas de Educación Técnico Profesional;

Que en la estructura en funcionamiento para el año 2.018, se incluyen cuatro (4) horas de Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios, para cobertura de un docente, sin embargo hay Escuelas Agrotécnicas que desarrollan este espacio integrando tres (3) perfiles, un docente de Biología, un Ingeniero Agrónomo, un Veterinario y/o afines;

Que las secciones de 4°-1ª y 4°-2ª de desarrollo continuo de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 2 "Justo José de Urquiza" del Departamento Villaguay aplican la integración de perfiles, siendo necesario completar la carga horaria a la tercera sección de 4° Año Ciclo Superior, para el ciclo lectivo 2.019, teniendo en cuenta los alumnos promocionados y repitentes;

Que la Resolución N° 0609/11 C.G.E. contempla en el Anexo V esta distribución en el apartado II "Espacios curriculares y/o módulos a cargo de equipos docentes";

Que las horas faltantes a destinar se resolverán con una extensión en la partida de planta temporaria del Programa 17.02;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas informa la imputación del gasto que demandará dicha cobertura 2.019, en la Escuela de Educación Agrotécnica N° 2 "Justo José de Urquiza" del Departamento Villaguay;

Que ante lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Destinar, a partir del ciclo lectivo 2.019 y a término del mismo, CUATRO (4) horas cátedra de planta temporaria a la Escuela de Educación Agrotécnica N° 2 "Justo José de Urquiza" del Departamento Villaguay, CUE 3001143 para completar la cobertura del espacio integrado Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios, de 4° Año 3ª sección del Ciclo Superior Técnico en Producción Agropecuaria, Resolución N° 0609/11 C.G.E.-

////

////

- Dos (2) horas perfil Ingeniero Agrónomo-
- Dos (2) horas perfil Médico Veterinario-

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que mediante Resolución N° 0632/18 C.G.E. se aprueba a término por desdoblamiento la 3ª sección de 4° Año del Ciclo Superior de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 2 "Justo José de Urquiza" del Departamento Villaguay, contenida en Resolución N° 5084/18 C.G.E. y con continuidad para el ciclo lectivo 2.019, dada la matrícula existente, incluyendo el espacio de Ciencias Naturales Aplicada a los Procesos Agropecuarios, perfil Biología siendo necesario completar la carga horaria, con la asignación dispuesta en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 -C.2 -J.20 -SJ.01 -ENT.201 -PG.17 -SP.00 -PY.00 -ACT.02 -OB.00 –FIN.3 -FUN.43 -FF.11 -SF.001 -INC.1 -PR.2. -PA.1/2/3/5 -SPA. 1004/1020 -DPTO.99 -UG.99-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-
EC/ AQ.

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irene [illegible]
Presidente
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos